

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de marzo de 2024, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Jaén, de resolución de liquidación de contrato de obras.

Notificación de resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), recaída en el expediente de liquidación del contrato de obras de edificación de 34 VPO-REV en la parcela RC-2H, 1.ª fase, del SUNP 1 de Jaén, suscrito por EPSA (hoy AVRA).

Interesados: CIF: B-XXX189XX.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado la notificación y al no haberse podido practicar, por la presente se le notifica que con fecha 19 de febrero de 2024, por la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, se ha dictado resolución que pone fin al expediente de liquidación de obras de edificación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112,121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 39 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, que aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y artículos 8,14,46 de la Ley 29/199, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro del acto que se publica, así como el expediente en su conjunto se encuentra a disposición del interesado para su examen y conocimiento en las dependencias de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén.

Jaén, 26 de marzo de 2024.- El Director, Agustín Moral Troya.

«La presente notificación se hace con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»